

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**



## **LICITACIÓN PRIVADA No. LPR-SEDESOL-001-2024**

### **“ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS”**

**Fuente de Financiamiento:**

**FONDOS NACIONALES**

**TEGUCIGALPA M.D.C., SEPTIEMBRE 2024**

## ÍNDICE GENERAL

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	1
IO-01 CONTRATANTE .....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	1
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTA .....	3
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	3
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	4
IO-010 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	8
IO-011 EVALUACION DE OFERTAS .....	9
IO-012 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	12
IO-013 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	13
IO-014 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	14
IO-015 FIRMA DE CONTRATO .....	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	16
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	17
CC-08 FORMA DE PAGO .....	17
CC-09 MULTAS .....	18
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	18
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	26

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)**, tiene por objeto promover el “**ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS**” mediante el proceso de **Licitación Privada No. LPR-SEDESOL-001-2024**.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de la **Licitación Privada No. LPR-SEDESOL-001-2024 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)** podrá otorgar un contrato de suministro de servicios por la totalidad del lote descritos en las especificaciones técnicas Sección III de este Documento Base.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la **Licitación Privada No. LPR-SEDESOL-001-2024**, radica en *el “ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS”*, para el correcto desempeño de las actividades planificadas para cada Jefatura, Gerencia y Programa de SEDESOL; disminuyendo de esta forma sustancial el riesgo de exposición de los vehículos que son propiedad del estado.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluyendo información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **La oficina de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**; dicha presentación es individual y pueden participar personas naturales constituidas como comerciante individual o personas jurídicas.

Ubicada en: **Quinto (5to) nivel de la Torre 2 en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.**

**El día último de presentación de ofertas será: VIERNES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024. La hora límite de presentación de ofertas será: 11:00 A.M.** hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel). **LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DE PLAZO SERÁN RECHAZADAS.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará el **VIERNES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024** en las oficinas de la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**, sala de reuniones, quinto (5to) nivel de la Torre 2 en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a partir de las: **11:15 A.M.** Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

**El mínimo de ofertas para no declarar desierto el presente proceso será de una (1), en base al artículo 57 LCE que dicta:** “El órgano responsable de la contratación **declarará desierta la licitación** cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. **La declarará fracasada en los casos siguientes:**

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación”.

**En atención al artículo 100 literal i) y 131 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado se consideran circunstancias determinantes de no admisibilidad de las ofertas las siguientes;** “Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones”.

### **IO-5.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%) del valor total de la oferta**.

Se aceptarán solamente **fianzas, cheques certificados y garantías bancarias** emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Deberá presentarse conforme al formato establecido en la Sección IV. Formularios, de este Pliego de Condiciones.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro del plazo de vigencia de las ofertas. Se notificará por igual a todos los oferentes que participaron en el proceso de licitación.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **IO-9.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia legible de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (autenticado)
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de RTN de la Empresa.
5. RTN del Representante Legal.
6. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver formato en sección formularios).**
7. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración emitida por Procuraduría General de La Republica PGR.
8. Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o constancia de estar en trámite de

acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”.

9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver formato en sección formularios).**
10. Formulario de Información del Oferente, debe presentarse firmado y sellado por el Representante Legal. **(Ver formato en sección formularios).**
11. Declaración de Integridad. **(Ver formato en sección formularios).**
12. La oferta se encuentra debidamente foliada e inicializada en todas sus hojas.

**NOTA:**

- **Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados. (Una autentica de firmas).**

**IO-9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **el cincuenta por ciento (50%) del valor total ofertado,** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de: constancia de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, créditos comerciales.
- Fotocopia autenticada del Balance General del ejercicio fiscal de los años 2022 y 2023, sellado y timbrado por contador general y debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría.
- Fotocopia autenticada de los Estados de Resultados de los años 2022 y 2023, sellados y timbrados por contador general y debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría.
- Autorización para que la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores. **(Ver formato en sección formularios).**

**NOTA:**

- **Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados. (Una autentica de firmas).**

**IO-9.3 INFORMACIÓN TÉCNICA**

- Enlistar **al menos tres (03) contratos de procesos similares de clientes diferentes** indicando los servicios objeto del contrato **en el formato F-12., establecido en sección IV y adjuntar respectivo soporte (constancias y/o referencias) que acredite este tipo de servicios, en los últimos cinco (05) años.**
- Modelo de la Póliza de Seguro a contratar aprobada por la CNBS
- Cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas del servicio ofrecido.
- La oferta se deberá ajustar a las especificaciones técnicas.

**NOTA:**

- **Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados. (Una autentica de firmas).**

**IO-9.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA**

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. **(Firma autenticada), (Ver en sección formularios) NO ES SUBSANABLE.**
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. **Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se**



**entenderá que no presentó la oferta. (Ver en sección formularios) **NO ES SUBSANABLE.** (firma autenticada)**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (Ver formato en sección formularios), **NO ES SUBSANABLE.**

**NOTA:**

- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados. (Una autentica de firmas).**

**El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados** a la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) en el lugar, fechas y condiciones especificados en estas bases.

**Los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver formatos en sección Formularios de este Pliego de Condiciones).** Debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

### **IO-9.5 FORMA DE PRESENTACIÓN**

Los oferentes presentarán sus ofertas en sobres; que deberán incluir lo siguiente:

- Primer sobre: contendrá la información Económica (IO-9.4).
- Segundo sobre: contendrá la Documentación Legal (IO-9.1), Documentación Financiera (IO-9.2) y Documentación Técnica (IO-9.3).
- Copia Digital: Que contenga la información de primer y segundo sobre debidamente escaneada y los formularios de presentación de ofertas y listado de precios en formato editable.

**Establecer un índice para dar claridad y orden en la presentación.**

Los oferentes presentarán sus ofertas, firmadas y selladas, en idioma español, formato físico en lempiras, **foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el Oferente o Representante Legal.**

Los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

[Nombre completo del oferente]  
[Dirección complete]  
[Números de teléfonos]  
[Correo electrónico oficial]

Fecha límite de recepción: **15/11/2024.**  
Hora límite de recepción: **11:00 a.m.**

Nombre del sobre: \_\_\_\_\_  
**Gerencia Administrativa SEDESOL**  
Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, torre 2, 5to piso,  
Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán.

**OFERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPR-SEDESOL-001-2024.**  
**“ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS”**

**La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar debidamente sellada y estampada con el sello de la empresa.**

**Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) se reserva el derecho de recibir la oferta.**

Los Oferentes **NO podrán presentar Ofertas alternativas.**

Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## **IO-010 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente contratante, mediante correo electrónico [comprasgc@sedesol.gob.hn](mailto:comprasgc@sedesol.gob.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Gerencia Administrativa, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). **El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, una vez cerrado el periodo de solicitud de aclaraciones.**

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del día **Jueves (7) de noviembre del año 2024 hasta las 2:00 p.m.**, la SEDESOL se reserva el derecho de responder cualquier solicitud de aclaración recibida después de la fecha límite, la respuesta de dichas solicitudes se publicarán cuatro (4) días hábiles antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

### IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) podrá en **cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas**, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda y/o adendum.

Toda enmienda y/o adendum emitido **formará parte integral de los documentos** y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS”: ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn))

**La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.**

### IO-011 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por fases acumulativas de acuerdo a los criterios de evaluación siguiente:

#### FASE I, EVALUACIÓN LEGAL

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La <b>Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
2	Fotocopia legible de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (Autenticado)		

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (Autenticado)		
4	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal. . (Autenticado)		
5	Fotocopia de RTN de la empresa. (Autenticada)		
6	RTN de su Representante Legal. (Autenticado)		
7	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver formato en sección formularios). (Firma autenticada)		
8	Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por Procuraduría General de La Republica PGR. (Autentica)		
9	Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o constancia de estar en trámite de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”, (Autenticado).		
10	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (ver formato en sección formularios). (Firma autenticada).		
11	Formulario de información del Oferente, debe presentarse firmado y sellado por el Representante Legal. (ver formato en sección formularios). (Firma autenticada)		
12	Declaración de Integridad. (Firma autenticada) (ver formato en sección formularios).		
13	La oferta se encuentra debidamente foliada e inicializada en todas sus hojas.		

- Para efecto de la evaluación, si no pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente etapa de evaluación.

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado</b> pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de: Constancia de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales.		
2	Fotocopia autenticada del Balance General del ejercicio fiscal de los años <b>2022 y 2023</b> , sellado y timbrado por contador general y debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría.		
3	Fotocopia autenticada del Estado de Resultado de los años <b>2022 y 2023</b> , sellado y timbrado por contador general y debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría.		
4	Autorización para que SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (Firma autenticada) (ver formato en sección formularios).		

### FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: será realizada por una comisión de evaluación nombrada de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 de La Ley de Contratación de Estado y 53 del Reglamento respectivo.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Enlistar <b>al menos tres (03) contratos de procesos similares de clientes diferentes</b> indicando los Servicios objeto del contrato <b><u>en el formato F-12., establecido en sección IV y adjuntar respectivo soporte (constancias y/o referencias) que acredite este tipo de servicios,</u></b> en los últimos cinco (05) años.		
2	Modelo de la Póliza de Seguro a contratar aprobada por la CNBS		
3	Cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas del servicio ofrecido.		
4	La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. <b><u>Se realizará en el formato cuadro de cumplimiento de especificaciones #2 de la sección III Especificaciones, por la comisión de evaluación.</u></b>		

### FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. (Ver en sección formularios) <b>NO SUBSANABLE. (Firma autenticada).</b>		
2	Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta. (Ver en sección formularios) <b>NO SUBSANABLE. (Firma autenticada).</b>		

## IO-012 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

**Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:**

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social.**
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-013            ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato de suministro de servicios se hará por la totalidad del lote descrito en las especificaciones técnicas, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, **presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa, siendo la mejor calificada**, de acuerdo al resultado de la evaluación por parte de la comisión nombrada para este efecto.

#### **Artículo 39. Asignación Presupuestaria. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE)**

La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación.

Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el artículo 29 de la Ley. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la Legislación de crédito público.

Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.

**En consonancia con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE) , dado a conocer anteriormente, la adjudicación y firma de contrato producto de este proceso de licitación se hará una vez que sea aprobado el presupuesto para este proceso.**

**Previo a la adjudicación del contrato, los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación deberán estar plenamente**

**identificados. El contrato NO podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; consecuentemente, la adjudicación quedará condicionada a esta disposición.**

**Cabe mencionar que si sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal: Recorte presupuestario por parte de la Secretaría de Finanzas el proceso se declarará fracasado en atención al artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE).**

#### **IO-014 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-015 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los **DIEZ (10) DIAS calendario** siguientes a la notificación de adjudicación, presentar los siguientes documentos:

1. Constancia SIAFI.
2. Garantía de cumplimiento de Contrato. (según formato de sección IV de este Pliego)
3. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal y/o Constancia de Pagos a Cuenta.



4. Fotocopia Autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, (en caso de presentar constancia de estar en trámite al momento de presentación de las ofertas)
5. Original o copia autenticada de constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
6. Original o copia autenticada de constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras, extendida por la Procuraduría General de la República.
7. Copia autenticada de Permiso de Operación Vigente.

En caso de **consorcio** deberán presentar los siguientes documentos:

- En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato todos los documentos solicitados en la IO-15.
- Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.
- Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

**FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. **Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del oferente adjudicado, se **aplicará una multa diaria, conforme a lo establecido en el Artículo 113, párrafos segundo y tercero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024** que corresponde al cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo de contrato.

**El presente contrato que se suscriba, se podrá prorrogar a voluntad de ambas partes, suscribiendo un nuevo contrato (Adendum), hasta tanto se realice un nuevo proceso de licitación.**

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contractuales de las bases de este documento y del contrato de la Póliza de Seguro, quedando facultado para supervisar el fiel cumplimiento de la Póliza
- b. Emitir el acta de recepción definitiva una vez cumplida la entrega de póliza de seguros
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato estará vigente por un plazo de doce (12) meses a partir de su otorgamiento.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, **por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de los servicios.**

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO **(NO APLICA)**

Sin embargo, cabe mencionar que la flota vehicular se encuentra en las Instalaciones de la SEDESOL, en barrio la Bolsa, media cuadra debajo del SIT, por cualquier requerimiento que los peritos evaluadores de riesgo consideren realizar previa notificación a la Sub Gerencia de Servicios Generales.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

**El plazo de entrega será de forma inmediata a partir de que se firme el contrato.**

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega de la Póliza de Seguros se procederá a extender **El ACTA DE RECEPCIÓN FINAL**, Firmada por la comisión de recepción.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato **deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.**
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente ***hasta al menos NOVENTA (90) DIAS*** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Presentada de acuerdo al formato establecido en la Sección IV Formularios y Formatos de este Pliego.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### b) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICA DEL SUMINISTRO **(NO APLICA).**

### c) GARANTÍA DE CALIDAD **(NO APLICA)**

## CC-08 FORMA DE PAGO

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)**, efectuará pagos a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir la entrega recibida a satisfacción del contratante y deberá presentar para cada proceso de pago los documentos siguientes:

- Facturas originales a favor de **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)**, dichas facturas deben estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
- Recibo original a nombre de **LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con el monto total.
- Informe sobre el servicio prestado, por parte del proveedor firmado y sellado.
- Acta de Recepción Final.

- Copia de Constancia de solvencia del SAR y/o pagos a cuenta.
- Copia de Constancia del registro de beneficiarios (SIAFI).

### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso **DE CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) DEL MONTO TOTAL DEL SALDO DE CONTRATO** de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1) NORMATIVA APLICABLE

- La Constitución de la República
- Tratados o Convenios Internacionales
- Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2024
- La Ley General de la Administración Pública
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Pliego de Condiciones de esta licitación

### 2) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Los requerimientos técnicos de cumplimiento mínimo para los servicios a suministrar se detallan a continuación:

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	PLACA	AÑO	COLOR	VALOR
1	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25773306P	3N6CD33B2ZK461512	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
2	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25773391P	3N6CD33B0ZK461539	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
3	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25773109P	3N6CD33B8ZK461241	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
4	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25772966P	3N6CD33B7ZK461344	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
5	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25773095P	3N6CD33B6ZK461299	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
6	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25775801P	3N6CD33B0ZK463095	S/P	2024	GRIS METALICO	797,500.00
7	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776692P	3N6CD33B7ZK464017	S/P	2024	GRIS METALICO	797,500.00

8	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776726P	3N6CD33B8ZK463796	S/P	2024	GRIS METALICO	797,500.00
9	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25775923P	3N6CD33B9ZK463094	S/P	2024	GRIS METALICO	797,500.00
10	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25775794P	3N6CD33B9ZK463113	S/P	2024	GRIS METALICO	797,500.00
11	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25775732P	3N6CD33B6ZK463135	S/P	2024	GRIS METALICO	797,500.00
12	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25775643P	3N6CD33B9ZK463144	S/P	2024	GRIS METALICO	797,500.00
13	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25775681P	3N6CD33B8ZK463149	S/P	2024	GRIS METALICO	797,500.00
14	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776730P	3N6CD33B3ZK463947	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
15	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25775742P	3N6CD33B3ZK463866	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
16	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776162P	3N6CD33B4ZK463679	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
17	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776571P	3N6CD33B1ZK463638	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
18	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776011P	3N6CD33B2ZK463535	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
19	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776402P	3N6CD33B5ZK463562	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
20	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776271P	3N6CD33B4ZK463584	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
21	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776334P	3N6CD33B5ZK463576	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
22	Pick Up	Nissan	Frontier	YD25776149P	3N6CD33B3ZK463589	S/P	2024	BLANCO	797,500.00
23	Pick Up	Toyota	Hilux	2GD0037711	MROF58CD6G0470376	N 1100	2022	BLANCO	626,110.00
24	Pick Up	Toyota	Hilux	2KDU909488	MROF58CDX00604173	MIH1752	2017	BALNCO	566,950.00
25	Microbus	Nissan	Urban	YD25126565B	JN1TC2E26Z0110908	S/P	2025	BLANCO	952,500.00
26	Microbus	Nissan	Urban	YD25126488B	JN1TC2E26Z0110893	S/P	2025	BLANCO	952,500.00
27	Microbus	Nissan	Urban	YD25126425B	JN1TC2E26Z0110861	SP	2025	BLANCO	952,500.00
28	Microbus	Nissan	Urban	YD25126187B	JN1TC2E26Z0110796	S/P	2025	BLANCO	952,500.00
29	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007670	8CHMD4010PP301460	S/P	2023	ROJO	145,000.00
30	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007564	8CHMD4010PP301461	S/P	2023	ROJO	145,000.00
31	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007619	8CHMD4010PP301462	S/P	2023	ROJO	145,000.00
32	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007535	8CHMD4010PP301465	S/P	2023	ROJO	145,000.00
33	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007530	8CHMD4010PP301466	S/P	2023	ROJO	145,000.00
34	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007540	8CHMD4010PP301467	S/P	2023	NEGRO	145,000.00
35	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007506	8CHMD4010PP301468	S/P	2023	NEGRO	145,000.00
36	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007765	8CHMD4010PP301475	S/P	2023	NEGRO	145,000.00
37	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007787	8CHMD4010PP301475	S/P	2023	NEGRO	145,000.00
38	Motocicleta	HONDA	TORNADO XR-250	MD34E-P007784	18CHMD4010PP301447	S/P	2023	ROJO	145,000.00

**CUADRO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
“ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS”  
LICITACIÓN PRIVADA No. LPR-SEDESOL-001-2024**

ítem	Especificaciones de riesgos	Suma Asegurada	Servicio ofrecido Cumplimiento	
			SI	NO
1	Colisiones y Vuelcos Accidentales	Valor del Vehículo		
2	Incendio, auto ignición y/o rayo	AMPARADO		
3	Huelga, manifestaciones y/o revueltas, Desordenes populares, motines, convulsión Civil y cualquier otro evento oincidente similar.	AMPARADO		
4	Robo del vehículo total y/o parcial	AMPARADO		
5	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 1, 200,000 L. 500,000 (Motocicletas)		
6	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas, por una sola o más personas por evento	L. 1, 200,000 L. 500,000 (Motocicletas)		
7	Rotura de cristales por cualquier causa	AMPARADO		
8	Equipo Especial	AMPARADO		
9	Fenómenos Naturales (Ciclón, huracán, rayo, inundación, granizo, terremoto, desbordamiento, derrumbes y otros fenómenos análogos). Caída de puentes y Explosión	AMPARADO		
10	Extensión territorial (territorio hondureño, Centro América y Belice)	Centro Americana y Belice		
11	Gastos Médicos para el máximo de ocupantes por categoría de vehículo Pick Up 5 Ocupantes, Motocicletas 1 Ocupante, Microbuses 13 ocupantes	L. 200,000 por ocupante (Pick Up) L. 50,000 por Ocupante (Motocicleta y Microbús)		

<b>12</b>	Seguro de Ocupantes- automóvil seguro por ocupante <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muerte Accidental por Ocupante</li> <li>• Incapacidad Total y Permanente por cada Ocupante</li> </ul>	L. 400,000 por ocupante (Pick Up)  L. 100,000 por Ocupante (Motocicleta y Microbús)		
<b>13</b>	Conductores Mayores de 75 años	AMPARADO		
<b>14</b>	Asistencia Vial hasta 100 km	AMPARADO		
<b>15</b>	Cobertura por velocidad y señalización vertical y horizontal	AMPARADO		

### DEDUCIBLES.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	DEDUCIBLES	Cumplimiento	
			SI	NO
<b>1</b>	Colisiones y Vuelcos Accidentales	1.5 % sobre la S.A., mínimo L. 2,000.00  0% en caso de que el asegurado no tenga la culpa		
<b>2</b>	Incendio, auto ignición y/o rayo			
<b>3</b>	Huelga, manifestaciones y/o revueltas, Desordenes populares, motines, convulsión Civil y cualquier otro evento oincidente similar.			
<b>4</b>	Robo del vehículo total y/o parcial	15% Sobre S.A (Pick Up y Microbuses)		
<b>5</b>	Pérdida Total o Parcial del Vehículo	20% Sobre S.A. (Motocicleta)  0% con Instalación de GPS		
<b>6</b>	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 0.00 aplicable en cada siniestro.		
<b>7</b>	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas, por una sola o más personas por evento			
<b>8</b>	Rotura de cristales por cualquier causa			
<b>9</b>	Equipo Especial	15% sobre cada perdida  Coaseguro del 15% de bolsas de aire.		

El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta del deducible por cada cobertura solicitada, según listado adjunto, indicando claramente su oferta en detalle para cada uno de ellos.

**Nota Importante:** SEDESOL posterior a tener la empresa aseguradora adjudicada, estará realizando un proceso para la contratación del servicio de GPS en cada uno de los vehículos y motocicletas asegurados.

### CONDICIONES ESPECIALES.

- Seguro Colectivo contra todo riesgo de pérdida o daño físico para vehículos cubriendo la totalidad de los veintiocho vehículos (28) y diez (10) motocicletas, más los automotores que adquiriera la SEDESOL durante la vigencia del presente contrato de Póliza.
- Si el vehículo posee sistema GPS el coaseguro de robo será del 0% sobre la suma asegurada aplica restricciones.
- Responsabilidad civil cruzada dentro y fuera del asegurado pagando deducibles y coaseguros pactados.
- Seguro automático 30 días.
- Cláusula de NO Depreciación aplicando únicamente los coaseguros pactados.
- Cláusula de Equipo Especial: Ampara los daños materiales que sufra el equipo especial con que se encuentra dotado el automóvil, contra riesgos y daños cubiertos por la póliza. En caso que se hagan adaptaciones, conversiones o instalación de este equipo especial o accesorios, en fecha posterior al inicio de la vigencia póliza, estos quedaran sujetos a la emisión de un endoso de equipo especial donde se detallarán los accesorios que formaran parte de esta cobertura; este endoso estará sujeto al pago de la prima adicional. Las indemnizaciones no podrán exceder de la cantidad consignada en las "condiciones particulares" de esta póliza.
- Distintivo institucional siempre y cuando sea a causa del siniestro.
- Cláusula de reinstalación automática de la suma asegurada sin cobro de prima adicional.
- Gastos de grúa hasta por la suma de US\$200.00
- Gastos legales hasta por la suma de US\$200.00
- Gastos por maniobras por la suma de US\$200.00
- Clausula especial de tránsito/excesos de velocidad, semáforos en rojo y altos, etc.
- Licencia vencida hasta 3 meses, mas no carencia de la misma.
- Cláusula de proyectiles u otros objetos hasta un máximo de Lps. 20,000.00, un evento por año.
- Caída de árboles o de sus ramas a consecuencia riesgos no catastróficos.

**ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS**

COBERTURAS	Cumplimiento	
	SI	NO
Remolque por evento a nivel nacional		
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente,suministro de combustible)		
Servicio complementario en carreteras, suministra el servicio después del Km. 25		
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento		
Asesoría legal		



Traslado medico en ambulancia en caso de accidente		
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves		
Envío de ajustador en el lugar del accidente		

Asistencia para el vehículo y las personas las 24 horas los 365 días del año por accidente o avería del vehículo, así:

- 1) **Remolque del Vehículo:** En caso que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá asistencia enviando una grúa y se hará cargo de su remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, previa autorización de este, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.
- 2) **Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el paso de corriente del vehículo, cambio de llanta o abasto de combustible y otras.
- 3) **Asistencia por Movilización de Vehículo:** En caso de avería o accidente del vehículo, ocurridos hasta un perímetro de 350 Kilómetros será gratis, de la ciudad del lugar de trabajo asignado del vehículo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si el vehículo asegurado ya ha sido remolcado a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios:
  - **Hotel:** Si la reparación del vehículo no puede ser efectuada el mismo día de su inmovilización según criterio del responsable del taller elegido por el beneficiario y previa confirmación de la Compañía Aseguradora, esta gestionará y asumirá los gastos de Hotel por un período máximo de dos noches, por automóvil y evento, cubriendo los cargos de hospedaje, incluyendo cargos adicionales por consumo de alimentos. Se excluyen las bebidas alcohólicas, comunicaciones telefónicas y cualquier otro gasto diferente al de hospedaje y alimentación. Este beneficio será aplicado siempre y cuando el asegurado no se encuentre en el destino final de su viaje.
  - **Transporte al lugar residencia o destino:** La aseguradora gestionará y asumirá los gastos de transportes hasta el lugar del asegurado por automóvil o evento.
  - **Renta de vehículo:** La aseguradora gestionará y asumirá los gastos de la renta de un vehículo sustituto de características similares al vehículo asegurado del que podrá disponer el asegurado por un período de 48 horas por automóvil y evento, siempre que exista una Empresa o Compañía

dedicada al alquiler de automóviles en la zona de inmovilización del vehículo asegurado.

## OTROS SERVICIOS.

**4. Asesoría de la denuncia de robo total de vehículo:** En caso de robo total del vehículo asegurado, la aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes.

La aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.

- **Envío de Ambulancia:** En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros afectados, la aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano. Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros.
- **Depósito y custodia de vehículo:** En caso de que por accidente o avería del vehículo sea necesario su resguardo, la aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento por evento.
- **Cerrajería de Automóvil:** En caso de pérdida o extravío de las llaves del vehículo asegurado, la aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento, independientemente del tipo de cerrajería del vehículo.
- 
- **Envío de ajustador al lugar del accidente:** En caso de que el vehículo sufra un accidente la aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
- **Asistencia Legal:** Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: hasta la primera audiencia ante el Juez de Tránsito; en caso de decomiso del vehículo; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor del vehículo empleado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

## RECLAMOS

Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL), como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha del siniestro.

La Cobertura será efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones, reservándose la Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL) el derecho de asignar la conducción de los mismos al personal que considere necesario para misiones de trabajo.

El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.

La Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL) se reserva el derecho de gestionar directamente la reparación de su elección, del o los vehículos cubiertos por los reclamos presentados amparados bajo esta cobertura, cuando dicho taller designado por la compañía aseguradora no cumpla a satisfacción lo reclamado por la Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL), sin previa notificación.

**Instrucciones de llenado:**

No modificar el contenido de este formulario en las columnas

Detallar las especificaciones de los productos ofertados.

Autoevaluación de cumplimiento a realizar por el oferente.

**3) CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

- De acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República y la Ley de Contratación del Estado no se contempla otorgamiento de anticipo de fondos.
- La oferta económica deberá incluir en el precio total todos los impuestos correspondientes por ley y demás costos relacionados por la entrega total de los suministros en el sitio convenido.
- Se realizará una verificación física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas al momento de la entrega de los suministros, por personal técnico previamente designado.

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

F-1. Formulario de Presentación de la Oferta	27
F-2. Formulario de Lista de Precios	29
F-3. Formulario de Información sobre el Oferente	30
F-4. Formulario de Autorización de Verificación de Información	31
F-5. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio ( <b>cuando aplique</b> )	32
F-6. Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	33
F-7. Formulario de Declaración Jurada de Integridad	34
F-8. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	36
F-9. Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	38
F-10. Formato de Garantía de Cumplimiento	39
F-11. Formato de Garantía de Calidad	40
F-12. Listado de Contratos	41

## F-1.FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

### **Licitación Privada No. LPR-SEDESOL-001-2024**

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Centro Cívico Gubernamental, torre dos, Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus enmiendas. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada enmienda, si aplica];*
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plazo de Entrega establecido en el Documento Base: *[Indicar una descripción breve de los bienes y servicios].*
- c) El precio total de nuestra oferta es: *[Indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

Desglosada de la siguiente forma:

No.	CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
1	Vehículos pick up				
2	Microbuses				
3	Motocicletas				
<b>OFERTA TOTAL</b>					

**Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.**

- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- f) La nacionalidad del oferente es: *[Indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- i) **Entendemos que la presentación de esta oferta implica la aceptación incondicional de las cláusulas establecidas en el Documento Base de licitación y declaración responsable que la misma reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la SEDESOL.**

**Firma:**

En calidad de: *[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[Indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[Indicar el nombre completo del Oferente]*

*[Indicar la fecha de firma]*

El día \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_; del año \_\_\_\_\_

**F-2. FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**  
**LISTADO DE PRECIOS**  
**“ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS”**  
**LICITACIÓN PRIVADA No. LPR-SEDESOL-001-2024**

1	2	3	4	5	6
No.	Coberturas	Precio Unitario	Precio Total	Impuestos sobre la venta	Total, Importe
Total:					

**Firma:**

En calidad de: *[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[Indicar el nombre completo de la persona que firma]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[Indicar el nombre completo del Oferente]*

*[Indicar la fecha de Firma]*

El día \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_; del año \_\_\_\_\_

**Nota: El Oferente completará este formulario de LISTA DE PRECIOS de acuerdo con las Instrucciones Indicadas en las especificaciones.**

### **F-3.FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**LPN No.: LPR-SEDESOL-001-2024**

1. Nombre jurídico del Oferente *[Indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[Indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[Indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[Indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[Indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[Indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[Indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[Indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[Marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Lugar y fecha: *[Indicar lugar y fecha]*

Firma: *[Firma completa del representante y sello]*

Nombre: *[Nombre del representante y de su representada]*



#### F-4.AUTORIZACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ , de nacionalidad, \_\_\_\_\_ con domicilio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de, \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ , actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_ , por la presente Autorizo para que LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

## **F-5.FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (Cuando Aplique)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Proceso No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]

2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]

3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]

4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]

5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## F-6.DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil\_,  
de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi  
condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio  
indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA:  
Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o  
inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de  
\_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes  
del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso  
de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## F-7.DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRÁCTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRÁCTICA DE COERCIÓN**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRÁCTICA DE COLUSIÓN**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## F-8.FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36 Y 37 LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de Los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente

a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_\_ día del mes de \_\_\_\_\_ 2024.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**F-9.FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**

\_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:**

\_\_\_\_\_

**Hasta:**

\_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que **anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año. \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**



**F-10.FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía y/o Fianzas de Calidad

### F-11.FORMATO [GARANTÍA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTÍA / FIANZA]  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza]* a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad del suministro entregado**: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado] \_\_\_\_\_.

**SUMA [AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** *La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.*

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**F-12. LISTADO DE CONTRATOS**  
**“ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS”**  
**LICITACIÓN PRIVADA No. LPR-SEDESOL-001-2024**

No.	Nombre/Objeto del Contrato	Contratante	Monto Contractual	Fecha de Suscripción	Naturaleza del Cliente (Público o Privado)

**Firma:**

En calidad de: *[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[Indicar el nombre completo de la persona que firma]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[Indicar el nombre completo del Oferente]*

*[Indicar la fecha de Firma]*

El día \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_; del año \_\_\_\_\_